



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Subasta para la enajenación de una finca urbana

Autorizados por la Diputación Provincial de Burgos, el Pleno de la Junta Administrativa de San Medel, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2018, procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la pública subasta en primera subasta de una finca urbana al sitio de Las Eras de San Medel, lo que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta en procedimiento abierto para la enajenación de dicha finca urbana, propiedad de la Junta Administrativa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

– *Objeto:* La enajenación mediante subasta pública de la siguiente parcela urbana:

Parcela con referencia catastral: 0669605VM5806N0001QK, sita en paraje La Era (San Medel), número 9.

Clasificación urbanística: Suelo urbano consolidado, con destino a vivienda unifamiliar.

Superficie: 344,95 m².

– *Tipo de licitación:* Valorada a razón de 54 euros/m² en 18.627,30 euros.

En dicho tipo no se tienen en cuenta otros posibles impuestos que legalmente puedan repercutirse, como el IVA (3.911,73 euros), que serán por cuenta del adjudicatario.

– *Criterios de adjudicación:* Hasta 9 puntos por mejor precio ofertado, y hasta 1 punto por mejor compromiso de edificación de la parcela.

– *Duración del contrato:* A perpetuidad, si bien deberán destinarse a la edificación de las mismas, dentro de los cuatro años de su adjudicación.

– *Pago:* Se hará efectivo al otorgarse la correspondiente escritura pública.

– *Publicidad de pliegos:* Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cardeñajimeno (www.cardeñajimeno.es, teléfono 947 48 10 13), en horario de oficina y en la Alcaldía de San Medel.

– *Entidad adjudicataria:* Junta Administrativa de San Medel.

– *Garantías:* La garantía provisional se fija en ochocientos (800,00) euros, y la definitiva en el 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

– *Condiciones especiales:* 1.º Como condición resolutoria, deberá procederse a la edificación de las parcelas en un plazo máximo de cuatro años.



– *Presentación de solicitudes:* Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán en el citado Ayuntamiento de Cardeñajimeno, durante un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y deberán ir dirigidas a la Alcaldía de San Medel.

– *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13:30 horas del primer sábado, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Junta Administrativa de San Medel, salvo prórroga por circunstancias obligadas.

En San Medel, a 22 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Juan Alberto González Ruiz